



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA CESAR
AUGUSTO FIR 44709978 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 25/05/2021 12:13:40-0500
CONGRESO
de la
REPÚBLICA



Proyecto de Ley N° 7777/2020-CR

PERCI RIVAS OCEJO
Congresista de la República

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MACHENTE EN LA PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Proyecto de Ley N° 2192/2021-CR

Los congresistas de la República, integrantes del **Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso**, a iniciativa del congresista **PERCI RIVAS OCEJO**, representante del departamento de Ayacucho, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento el Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MACHENTE EN LA PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Artículo Único. – Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Santa Cruz de Machente en la provincia de la Mar, departamento de Ayacucho.

Lima, 07 de Mayo de 2021,



Firmado digitalmente por:
VERDE HEIDINGER Marco
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/05/2021 13:53:25-0500

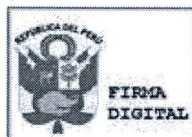


Firmado digitalmente por:
RIVAS OCEJO Perci FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/05/2021 17:21:24-0500



Firmado digitalmente por:
RODAS MALCA Tania Rosalia
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/05/2021 13:13:20-0500

Congresista de la República



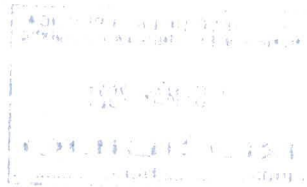
Firmado digitalmente por:
SANTILLANA PAREDES
ROBERTINA FIR 01115525 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2021 15:51:37-0500



Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA CESAR
AUGUSTO FIR 44709978 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/05/2021 12:14:30-0500



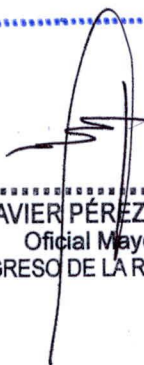
Firmado digitalmente por:
ASCONA CALDERON Walter
Yonni FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/05/2021 15:26:05-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, ... 31 de MAYO del 20 21

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7777 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN
DEL ESTADO.



YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **mayo** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 23 de mayo de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°7777/2020-CR, **asignándole el N°2192/2021-CR**



.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES:

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto se declare de Interés Nacional y necesidad pública la Creación del distrito de Santa Cruz de Machente en la Provincia de La Mar y Región de Ayacucho; ya que de acuerdo al artículo 189¹ de la constitución política del Perú, se establece que *el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación*; por lo que la creación de este distrito se da al amparo del segundo párrafo de este artículo, ello también contribuirá al proceso de descentralización y garantizará su desarrollo ordenado y progresivo, de acuerdo al artículo 188° de la Constitución Política del Perú.

La Constitución Política del Perú, en su artículo 102 en el numeral 1) señala que una de las atribuciones del Congreso de la República es establecer *Leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes* y en ese mismo artículo en su numeral 7) señala también que es su función *aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo*. Por lo que se colige que es competencia del Congreso de la República aprobar la demarcación territorial y la competencia del Poder Ejecutivo es proponerla.

Así mismo, la Primera Disposición Complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificada a través de la Ley 30187, que declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose a priorizar las acciones de demarcación territorial en los distritos y las provincias que lo requieran.

Es necesario que el parlamento declare de Interés Nacional y necesidad pública la Creación del Distrito de Santa Cruz de Machente, en la Provincia de La Mar y Región de Ayacucho, a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y

¹ https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019_WEB.pdf

Organización Territorial (SDOT – PCM), ejecute las acciones de demarcación territorial que conlleve a la creación del distrito de Santa Cruz de Machente, que posibilite la mejor organización del territorio y el estado, apoyando el proceso de descentralización.

ANTECEDENTES DEL CENTRO POBLADO MACHENTE

Ubicación

Provincia: La Mar
Región: Ayacucho
Ubigeo: 050503
Latitud Sur: 12° 43' 21.4" S (-12.72262359000)
Longitud Oeste: 73° 53' 3.4" W (-73.88427182000)
Altitud: 1265 m s. n. m.
Huso horario: UTC-5

División política administrativa y poblacional

El distrito propuesto de MACHENTE cuenta con una población de 2502 habitantes y está dividido en diferentes centros poblados que conforman en toda su extensión el espacio territorial del nuevo distrito de MACHENTE, así mismo cada uno de estos centros poblados tienen anexos y caseríos que describiremos más adelante.

Distrito MACHENTE: Centros Poblados

CENTRO POBLADO	PUEBLO, ANEXOS Y UNIDADES AGROPECUARIAS	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
MACHENTE	Machente	259	226	285
	Calicanto	56	41	97
	Ayna	76	69	145
	Trisoline	113	96	209
	Paltay Pata	12	11	28
	Ccentabamba	162	145	307
	Nueva Unión	102	151	253
	Pucayacu	23	22	45
	Frontera	8	6	14
	Huisca	55	42	97

	San Cristóbal	55	38	93
	San Pedro	78	67	145

Fuente: Hospital de Apoyo Ayna San Francisco

Tipo de vivienda

Viviendas con distinto tipo de material que se encuentran distribuidas entre los principales centros poblados del distrito de MACHENTE.

78 casas de material noble

282 casas de adobe y tapial

140 casas de madera

31 casas tipo rustico

85 casa de calamina

Accesibilidad

- usmay a huisca alta y baja = 7Km
- panti a yahuarcocha = 2 km
- calicanto a Río piene = 1 km más 200 m
- ayna a Río Piene = 1km 300m
- Machente a sanaBamba = 3 km
- carretera principal desvío a cotonia = 1 km 200 m
- ccentabamba a conayca = 10km
- conayca desvío a triunfo = 1km
- ccentabamba a Cedro Cucho = 4 km
- Cedro Cucho a San Cristóbal = 12 km
- nueva Unión a manajarco pampa = 5 km
- San Pedro al río piene = 2 km + 500 m

Carretera nacional o carretera ayacucho a San francisco

- tapuna a tincuy = 1 km 100 m
- Yanamenote hasta puente tutumbaro = 15 km
- Puente Santa Patricia hasta catarata Pucayacu 28km

Sumando el total, la carretera nacional seria de 44km, dentro del Distrito de Santa Cruz de Machente

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO PRODUCTIVAS

Machente: presenta comercio, piscicultura, agricultura, apicultura crianza de animales menores como: gallinas de corral, cuyes, patos, para auto consumo en 40% y comercio el otro 60%; sin embargo, al comercio se dedican el 45%, a la agricultura y la crianza de animales menores para autoconsumo, como gallinas, patos, cuyes, y otro 7% a la apicultura, 8% piscicultura (variedades de truchas).

Calicanto: 40% se dedican piscicultura "trucha" 60%, agricultura, como ají, café y otros animales menores para autoconsumo.

Ayna: 80% se dedican a la agricultura como: café, palillo y animales menores para autoconsumo (20% piscicultura "trucha").

CCentabamba: 80% se dedican a la agricultura como: café, palillo, plátano, piña y animales menores, como gallinas, patos, cuyes, para autoconsumo y un 20% comercio.

San Cristóbal: 100% de agricultura como café, palillo y en cultivos menores como Yuca, plátano, Piña y otros animales menores para su autoconsumo gallinas, patos.

Nueva Unión: 90% se dedican a la agricultura como café, palillo, plátano, Piña y animales menores como gallinas patos cuyes para autoconsumo y 10% de comercio.

San Pedro: 85% se dedican a la agricultura como café, palillo, plátano, Piña y animales menores como gallinas y patos para autoconsumo 15% al comercio.

Puca yacu: 100% de la agricultura como café, palillo, cultivos menores como Yuca, plátano, Piña y otros animales menores para autoconsumo gallinas, patos y esporádicamente al comercio.

Huisca: es un lugar que está en la parte altoandina el 65% se dedican a la agricultura como cultivos de papa, olluco, arveja y otros el 30% se dedican a la ganadería de ovinos caprinos y porcinos, el 5% al comercio.

Servicios y Apoyo a la Producción

En cuanto a los servicios se cuenta con restaurantes en todo el distrito, así en Machente existen aproximadamente de 6 restaurantes (Información CND), 3 restaurantes en la frontera y 4 restaurantes en el sector del mirador.

En cuanto al servicio de asistencia técnica lo brindan las instituciones Públicas y Privadas como:

- Programa de desarrollo alternativo PDA
- Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)
- Ministerio de desarrollo Agrario y riego del Perú (MINAGRI) - FECAFE
- Asociación Benéfica PRISMA Cooperativas
- Ministerio de Agricultura y Agencia Agraria VRAEM.
- PRO VRAEM
- CACAO VRAE
- ACTEVRAE
- FECAFE
- DEVIDA
- COPERATIVAS CREDITICIAS.

BIODIVERSIDAD

Flora y Fauna

El distrito de Machente presenta un clima predominante húmedo tropical. De acuerdo a la clasificación de Pulgar Vidal encontramos cuatro regiones: Chala, Suni, Quechua, Rupa Rupa y Omagua. (Pulgar Vidal, las ocho regiones naturales 1940) Según Tosi, en la Ceja de Selva de Ayacucho, hay las siguientes Formaciones vegetales: (Tosi J,A, Zonas de vida Natural en el Perú 1960) .

Ceja de Selva Alta y Húmeda:

- Bosque muy húmedo montano
- Bosque pluvia montano
- Bosque pluvia montano bajo

Ceja de selva media Media:

- Bosque muy húmedo montano bajo
- Bosque muy húmedo sub tropical
- Bosque húmedo montano bajo
- Bosque húmedo sub tropical

Ceja de Selva Baja:

- Bosque seco tropical

Riquezas :

- Cataratas
- Ruinas Pre Inca
- Paraje de Gallito de las Rocas
- Existencia de Arbol de la Quina
- Plantas Exoticas y Medicinales
- Lagunas
- Existencia de Ojo de Anteojos

La información más importante es el bosque seco tropical, y las laderas tienen esta formación vegetal y **son zonas de mayor desarrollo de cultivos**. Las temperaturas medias de junio y julio son de 24° y 25° C, la temperatura media más elevadas corresponden a la primavera y verano y son del orden de los 26° y 27° C. la oscilación anual es de 2° y 3° C, es decir baja y tropical. Las máximas medias alcanzan de 28° y 30° C. Las lluvias llegan hasta los 2143 mm anuales, siendo junio, julio, agosto y septiembre, los meses secos en que llueve menos, de 50 a 100 mm al comenzar la primavera ya tenemos la precipitación de 130 y 160 mm por mes en pleno verano, (enero, febrero) se elevan a 200 y 300 mm cada mes.

Recursos hídricos

En cuanto a los recursos hídricos en el distrito se cuenta con el río Machente, río Ccentabamba y el río piene, el resto son riachuelos que en las cuales existen cataratas que en la actualidad no están siendo aprovechadas. Estos riachuelos son utilizados para la agricultura y la ganadería

y para el consumo humano. Cuenta con recursos hídricos para el turismo de aventura el cual en la actualidad no es aprovechado por falta de promoción.

RÍOS Y RIACHUELOS EN EL DISTRITO DE MACHENTE	
Rio	Riachuelo
Machente	Huisca y Rodeo
	Ccarapa
Piene (limita con Sivia)	Huanchuy
	Sanabamba
	Seccllayocc
Ccentabamba	Conaica
	Ccajasmayo
	Nueva unión
	Calicanto
Yanamonte (limita con Uchuraccay)	Pichccapuquio
	Triunfo Alta
	Pampahuasi
	Oparo

Fuente: Municipalidad Distrital Ayna San Francisco

*cuenta con una laguna en la jurisdicción de Huisca y otro entre Calicanto y Machente (Laguna Morococha) y la catarata que limita con el distrito de Ayna – San Francisco

SERVICIOS SOCIALES Y BASICOS

Energía eléctrica

La dotación de energía eléctrica es proveniente del distrito de **Kimbiri**, a través de la empresa **Electro Centro S.A.**, con una tensión de 2500 Kilovatios. Esta energía no es suficiente para la zona, cuenta con muchas ineficiencias, puesto que el distrito de Ayna, San Francisco ha venido

registrando un crecimiento bastante considerable en la demanda de la energía eléctrica esto ha originado en el despacho de carga en horas punta debido a que la demanda de los usuarios está superando la potencia que puede entregar los grupos hidráulicos. Para cubrir los picos de demanda en horas punta se está poniendo en operación el grupo DIESEL o de combustible y lubricantes, solo los centros poblados cuentan con este servicio y los anexos no pues según información de Electro Centro S.A.; por ende, distritos como Machente necesitan su propio servicio eléctrico debido a la poca o nula cobertura que cuentan en este momento.

*Existe la empresa de servicios eléctricos y agropecuarios Machente S.A, que abastece a la capital de Machente y Trisoline con una tensión de 220V monofásico.

Agua y desagüe

En el ámbito del Distrito de Ayna San Francisco, el 40% de la población cuenta con algún tipo de abastecimiento de agua, con conexiones domiciliarias y en otros con piletas públicas, pero sin el tratamiento de potabilización, ni el mantenimiento periódico requerido. El resto de la población, consume agua de acequias, empozadas y de puquiales (en Centros Poblados). Solo en San Francisco (capital del distrito), el sistema se encuentra con tratamiento de cloro; el resto de los anexos, caseríos, unidades agropecuarias no cuentan con este servicio. Solo la Capital distrital y los centros poblados cuentan con el servicio de desagüe mientras que los demás anexos no cuentan con dicho servicio; tal como se menciona distritos como Machente carecen de un servicio de saneamiento básico digno debido a que al no ser aun distrito legalmente no puede disponer de los fondos necesarios para estas mejoras tan necesarias.

Educación

En el Distrito de Machente, El 58.1% de la población estudiantil está conformado por varones y el 41.9% por mujeres. Esto nos indica una exclusión orientada por aspectos culturales de discriminación social hacia las mujeres que aún se manifiesta como un problema en las familias campesinas. Existen preferencias por educar más a los varones que a las mujeres. La infraestructura educativa y el equipamiento escolar han mejorado notablemente con la entrega

de los mobiliarios que realizó el Gobierno Regional de Ayacucho, sin embargo, la calidad educativa es deficiente por las siguientes razones.

- 70% de los docentes desmotivados por bajos salarios y débil vocación profesional
- 58.1% de la población estudiantil está conformado por varones
- 41.9% por mujeres (discriminación social hacia las mujeres)
- 73.9% de infraestructura educativa no adecuada
- 50% de alumnos sin adecuado mobiliario escolar
- 3% de jóvenes con acceso a educación técnica
- Deficiente formación profesional de docentes.
- 30% de docentes incumplen sus funciones
- Insuficientes medios auxiliares de aprendizaje.
- 30% de las APAFAS participan en forma organizada.

Número de estudiantes en educación básica regular en las comunidades del centro poblado de santa cruz de Machente:

1.SAN PEDRO

N°	MODALIDAD-EBR	NÚMERO/NOMBRE	CANTIDAD DE ESTUDIANTES		TOTAL
			H	M	
01	PRONOEI		0	0	0
02	INICIAL		7	5	12
03	PRIMARIA		17	15	32
02	SECUNDARIA		0	0	0
TOTAL DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL					44

3.SAN CRISTOBAL

N°	MODALIDAD-EBR	NÚMERO/NOMBRE	CANTIDAD DE ESTUDIANTES		TOTAL
			H	M	
01	PRONOEI		1	4	5
02	INICIAL				
03	PRIMARIA				
02	SECUNDARIA				
TOTAL DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL					

2.NUEVA UNIÓN

N°	MODALIDAD-EBR	NÚMERO/NOMBRE	CANTIDAD DE ESTUDIANTES		TOTAL
			H	M	
01	PRONOEI				
02	INICIAL		4	6	10
03	PRIMARIA				
02	SECUNDARIA				
TOTAL DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL					

4.CCENTABAMBA

N°	MODALIDAD-EBR	NÚMERO/NOMBRE	CANTIDAD DE ESTUDIANTES		TOTAL
			H	M	
01	PRONOEI				
02	INICIAL		13	19	32
03	PRIMARIA		35	31	66
02	SECUNDARIA		0	0	0
TOTAL DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL					

4. TRISOLINE

N°	MODALIDAD-EBR	NUMERO/NOMBRE	CANTIDAD DE ESTUDIANTES		TOTAL
			H	M	
01	PRONOEI		0	0	
02	INICIAL		4	2	6
03	PRIMARIA		0	0	
02	SECUNDARIA		0		
TOTAL DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL					

5. MACHENTE

N°	MODALIDAD-EBR	NUMERO/NOMBRE	CANTIDAD DE ESTUDIANTES		TOTAL
			H	M	
01	PRONOEI				
02	INICIAL		12	9	21
03	PRIMARIA		79	34	113
02	SECUNDARIA		81	79	160
TOTAL DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL					

6. AYNA

N°	MODALIDAD-EBR	NUMERO/NOMBRE	CANTIDAD DE ESTUDIANTES		TOTAL
			H	M	
01	PRONOEI		1	5	6
02	INICIAL				
03	PRIMARIA		6	2	8
02	SECUNDARIA				
TOTAL DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL					

7. CALICANTO

N°	MODALIDAD-EBR	NUMERO/NOMBRE	CANTIDAD DE ESTUDIANTES		TOTAL
			H	M	
01	PRONOEI				
02	INICIAL		4	6	10
03	PRIMARIA		10	10	20
02	SECUNDARIA				
TOTAL DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL					

8. HUISCA

N°	MODALIDAD-EBR	NUMERO/NOMBRE	CANTIDAD DE ESTUDIANTES		TOTAL
			H	M	
01	PRONOEI		1	6	7
02	INICIAL				
03	PRIMARIA		5	6	11
02	SECUNDARIA				
TOTAL DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL					

Salud

El ámbito administrativo de la Unidad Territorial de Salud (UTES), no se cuenta con un hospital, en su defecto se cuenta con la Microred de Salud - Machente I-2

Dentro del centro poblado de Santa Cruz de Machente cada uno cuenta con su promotor de salud:

1. Pucayacu
2. San Pedro
3. Nueva Unión
4. San Cristóbal
5. Ccentabamba
6. Trisoline
7. Machente
8. Ayna
9. Calicanto
10. Huisca

II.- EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición legislativa solo busca declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Santa Cruz de Machente en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho. En ese sentido, es concordante con aquellas proposiciones legislativas de carácter declarativo que el Congreso de la República regularmente aprueba. Así mismo, la propuesta no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al presente caso. No modifica, ni deroga disposición legal alguno.

III.- ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO

La presente proposición legislativa tiene carácter declarativo, no genera gastos al erario nacional. Sin embargo, facilita la atención al pedido de la población de Santa Cruz de Machente, en el marco de lo establecido en la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial y sus modificatorias.

Finalmente, una eventual creación del distrito de Santa Cruz de Machente permitirá acercar y mejorar los servicios públicos que brindan por competencia y función las municipalidades del país, dado que contarán con recursos necesarios para garantizar la dotación de los servicios públicos de calidad a la población.

IV.- LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La proposición legislativa es concordante con la octava política de Estado del Acuerdo Nacional, mediante el cual nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Asimismo, es concordante con la décima política de Estado sobre reducción de la pobreza. Al respecto, existe el compromiso para dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas.

En ese sentido, la proposición legislativa, es coherente con la lucha contra la pobreza y la asistencia a los grupos de extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

18-04-22



4



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2022 17:24:26-0500

RAÚL HUAMÁN CORONADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima 04 de abril de 2022

OFICIO N° 572-2021-2022-RHC-CR

Señora
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente. -

Asunto: **ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 7777/2020-CR**

Referencia: P.L. N° 7777/2020-CR



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/04/2022 11:27:41-0500

De mi mayor consideración:

Sirva el presente para saludarla cordialmente, y al amparo de lo dispuesto por el Artículo 22°, inciso e) del Reglamento del Congreso de la República; aprovecho la oportunidad para solicitarle tenga a bien disponer que el Consejo Directivo tramite la actualización del Proyecto de Ley N° **7777/2020-CR**, que propone "**Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la creación del distrito de Santa Cruz de Machente, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho**"

En tal sentido, es preciso acotar que resulta de importancia continuar con el trámite de dicho proyecto de ley, en la medida que tiene como finalidad impulsar la creación legal de una población en vías de desarrollo.

Sin otro particular, y agradecido por la atención que preste al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

RAÚL HUAMÁN CORONADO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/04/2022 16:49:16-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA CESAR
MANUEL FIR 44275599 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2022 12:38:47-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2022 14:48:01-0500



RHC/blcq
Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2022 14:43:40-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY Luis
Gustavo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2022 18:47:18-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Víctor
Seferino FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2022 13:06:24-0500

Plaza Bolívar Av. Abancay s/n - Lima - Perú
Central Telefónica: 311-7777

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de mayo de 2022

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualiza el Proyecto
de ley 7777/2020-CR.—



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de mayo de 2022

Oficio 534-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS

Portavoz del Grupo Parlamentario Fuerza Popular

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 23 de mayo de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó actualizar el Proyecto de Ley 7777/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Cruz de Machente, en la provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, en atención a la petición formulada con el Oficio 572-2021-2022-RHC-CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

25/05/2022 4.38 PM

MVILLANUEVA

Registro Único : 859565

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 534-2021-2022-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-05-2022 16.37.50	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	COPIÓ EL DOCUMENTO A JULIAN SAUL RAMOS PAULETT - AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		ENVIADO
25-05-2022 16.37.50	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A HERNANDO GUERRA GARCIA CAMPOS - GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POPULAR		ENVIADO
25-05-2022 16.37.38	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-05-2022 16.37.38	MARIA CONSUELO VILLANUEVA DUCLOS DE MIRANDA - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO